

**Creando el título honorífico de
"Gran Almirante del Perú"**

El Presidente de la República

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA.**

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Créase el título honorífico de "Gran Almirante del Perú", el mismo que le será conferido en forma póstuma al Héroe máximo y glorioso Almirante de nuestra Armada don Miguel Grau Seminario.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesentisiete.

CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE, Primer Vice-Presidente del Senado.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario.

ALEJANDRO ALBERDI CARRION, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentisiete.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Raúl Delgado Espantoso.